



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 26 de abril del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 046-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 26 de abril del 2019 el EXP. ADM. N° 406/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 007-2019-CPDS/MDSR, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social mediante el cual dictamina sobre el apoyo social a favor del Sr. Raúl Otto Salinas:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 26 de abril del 2019, visto EXP. ADM. N° 406/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 007-2019-CPDS/MDSR, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social mediante el cual dictamina sobre el apoyo social a favor del Sr. Raúl Otto Salinas Quispe por la cantidad de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para solventar las deudas adquiridas por el funeral, compra de ataúd entre otros gastos originados por el fallecimientos de sus familiares en el derrumbe ocasionado en el Km. 65 de Yananguito – San Ramón acaecido el 28 de marzo del 2019.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo N° 1990 presentado por el administrado Raul Otto Salinas Quispe, mediante el cual solicita apoyo económico para sufragar los gastos para la compra del ataúd entre otros, para el entierro de su esposa – María Rosenda Rivera Tejeda, suegro – Celestino José Rivera Chávez y suegra – Máxima Tejeda de Rivera, quienes sufrieron los embates de la naturaleza al sufrir el derrumbe del cerro tapando su casa en el sector de Yananguito – San Ramón – Km. 65;

P
U
E
R
T
A



D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

Al respecto, el Abg. Filemón Terrel Laureano Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 096-2019-GDSH-MDSR remite la ficha social del administrado precisando que no cuenta con recursos económicos por las circunstancias presentadas;

Sobre el particular, el CPC. Javier J. Aduato Sánchez Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar el apoyo económico por la cantidad de S/.2,000 (Dos Mil y 00/100 Soles);

Así también, mediante Informe Legal N° 106-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, teniendo en cuenta los informes sustentatorios señala la procedencia del apoyo social petitionado por por el administrado Raul Otto Salinas Quispe, para sufragar los gastos para la compra del ataúd entre otros, para el entierro de su esposa – Maria Rosenda Rivera Tejeda, suegro – Celestino José Rivera Chávez y suegra – Máxima Tejeda de Rivera, quienes sufrieron los embates de la naturaleza al sufrir el derrumbe del cerro tapando su casa en el sector de Yananguito – San Ramón – Km. 65;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto mayoritario de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 26 de abril del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social a favor del Sr. Raúl Otto Salinas Quispe por la cantidad de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para solventar las deudas adquiridas por el funeral, compra de ataúd entre otros gastos originados por el fallecimientos de sus familiares en el derrumbe ocasionado en el Km. 65 de Yananguito – San Ramón acaecido el 28 de marzo del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidy M. Olano Pérez
SECRETARIA GENERAL